

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESALF-015/2012

COMPRANET
LA-921002997-N132-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR
PARA:
EL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO
JUNIO DE 2012



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 Fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012, COMPRANET LA-921002997-N132-2012**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE EL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional Presencial y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

1.1.3.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- REQUIRENTE: Hospital del Niño Poblano.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Servicio de Nutrición.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Boulevard del Niño Poblano Núm.5307 Colonia Concepción la Cruz, Municipio Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL PRESENCIAL**".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal No. **DP-1300/2012 de fecha 08 de Marzo de 2012** y Memorandum **No-337 de fecha 4 de junio de 2012** para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que la REQUERENTE en apego al artículo **47** de la Ley, se compromete a adquirir obligatoriamente las cantidades mínimas señaladas y las cantidades restantes, correspondientes a las cantidades máximas, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el

participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

3.8.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.10.- Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

3.11.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea

emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexas a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**". La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: La prestación del servicio será del 01 de Agosto de 2012 al 31 de Diciembre de 2012.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

4.5.1.- El licitante deberá presentar currículum de la empresa donde acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio, igual o similar al requerido en el cual se establezca:

- A. Experiencia mínima de 1 año. En el servicio que presta.

- B. Proporcionar una lista de principales clientes (mínimo tres), con dirección, teléfono y nombre de los contactos.
- C. Cedula de registro patronal ante el IMSS. (original para cotejo y copia simple).

4.5.2.- El licitante deberá presentar copia simple del título o equivalente y cédula profesional que avale el grado académico del grupo de trabajo que incluyan como mínimo los siguientes expertos que a continuación se describen:

- A) 2 Licenciados (as) en nutrición.
- B) 1 Chef (Licenciatura)

4.5.3.- El licitante deberá presentar curriculum y 2 cartas de recomendación para los siguientes:

- a) 4 cocineros (as) (carrera técnica)
- b) 9 auxiliares de cocina.

4.5.4.- El licitante deberá presentar la licencia sanitaria expedida por la secretaría de salud. (original para cotejo y copia simple).

4.5.5.- El licitante deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (emos) a que en caso de resultar adjudicado (s) a lo siguiente:

- A. A tener el personal calificado, recursos financieros, materias primas y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.
- B. A ser el único responsable de la relación laboral y en ningún caso se considera a la requirente como patrón sustituto o patrón solidarios, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente.
- C. A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a sus trabajadores y de asegurarse que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas, el color y aspecto del uniforme lo determinará el servicio de nutrición del Hospital.
- D. A proporcionar seguridad social a sus trabajadores.
- E. A aceptar que se le apliquen los descuentos mencionados en el punto **23** correspondiente a las sanciones y penas convencionales
- F. A garantizar la reposición de equipos y objetos dañados que por impericia ocasione su personal al realizar la prestación del servicio.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

G. A ser el único responsable del resguardo del equipo, mobiliario, material, consumibles e insumos, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente.

4.5.6.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica en original para cotejo y copia simple del Certificado del Distintivo "H" en el manejo de los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud Federal y Secretaría de Turismo.

En caso de no contar con el, podrá presentar manual y documentos que demuestren que su personal ya tomó el curso de preparación, en original para cotejo y copia simple adjuntando carta en hoja membretada en la que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales el Certificado Distintivo "H" emitido por la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Turismo en el manejo de alimentos.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a

- A. A presentar en un plazo no mayor de treinta días naturales el manual, programa y normas de organización, administración, higienización así como de capacitación tanto de su personal como del servicio de alimentos
- B. A no subcontratar los servicios ofertados en su propuesta técnica.

4.5.8.- Carta en papel membretado del Licitante, y debidamente firmada por la persona autorizada para ello con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a

A presentar al momento de la formalización carta solicitud para vender alimentos a los trabajadores y usuarios del Hospital, comprometiéndose a entregar un donativo mensual por la cantidad de \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) En especie o en efectivo, según se requiera, a cambio de un recibo oficial de donativo deducible de impuestos, firmado por la persona autorizada para ello de acuerdo al Poder Notarial.

4.5.9.- El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, constancia de visita a las instalaciones, firmada y/o sellada por la REQUERENTE de acuerdo al **Anexo 4**

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- El servicio se realizará dentro de las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano en el área de comedor

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.3.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

4.6.4.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.5.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la **CONTRATANTE**, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o el inicio de la prestación del servicio"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la **REQUIRENTE**, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la **CONTRATANTE** podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo **USB** en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.

6.1.- Se requiere que los licitantes realicen antes de la presentación de sus proposiciones, una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física a la cocina y equipos con los que cuenta el Hospital, para presentar una mejor propuesta técnica y económica, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes en el domicilio de la **REQUIRENTE**.

6.2.- Los licitantes deberán elaborar la constancia de visita a las instalaciones de acuerdo al **Anexo 4**, y recabar

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

la firma y sello de la REQUIRENTE, para presentarla de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.9

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO K**

7.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **Anexo K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan.

julian.roldan.cervantes@gmail.com
juan.albisua@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.3.- Las dudas serán remitidas, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto 7.2. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **Anexo K**, a más tardar

24 horas antes de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **05 DE JULIO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS, EN LA OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, ubicada en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de esta convocatoria.

8.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

8.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo K**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **16 DE JULIO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

10.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

10.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

10.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

10.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

10.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

11.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, curriculums, etcétera

11.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.4.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

11.5.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.- FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el día **23 DE JULIO DE 2012 A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

12.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema ComprANET para consulta de los licitantes a fin de que

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

12.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Propositiones.

13.2.- Si en el evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

13.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

13.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.

13.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

13.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

13.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contra ponga.

13.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

13.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

13.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

13.20.- Por no presentar en su propuesta técnica, constancia de visita a las instalaciones, firmada y/o sellada por la REQUIRENTE de acuerdo a lo solicitado en el punto 4.5.9

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad del servicio** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA del monto total adjudicado a cantidades máximas.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

16.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.1** de la presente convocatoria.

16.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 (CINCO) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 (cinco) copias la Garantía de Cumplimiento del Contrato, así como • la carta indicada en el punto **4.5.8.**, original y 5 copias.

17.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

17.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUERENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"**LA CONTRATANTE**" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "**EL PROVEEDOR**" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

19.1.- Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

19.5.- En caso de que **"LA CONTRATANTE"** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.

IV.- **"LA CONTRATANTE"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONTRATANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para **"LA CONTRATANTE"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si **"LA CONTRATANTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA CONTRATANTE"** le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionados.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.

- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA CONTRATANTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"**, solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continúa prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONTRATANTE"**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA CONTRATANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONTRATANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dentro de las instalaciones del Hospital para El Niño Poblano, en el área de comedor., ubicado en Boulevard de Niño Poblano Número.5307, Colonia Concepción La Cruz, Puebla, Pue.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles, el inicio de la prestación del servicio.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx;
licitaciones.sa.puebla@gmail.com;
julian.roldan.cervantes@gmail.com

20.3.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la prestación del servicio objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se este prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- El proveedor, al momento de iniciar la prestación del servicio adjudicado deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

21.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

21.1.- A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

21.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se este prestando el servicio, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

22.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los documentos generados por la prestación del servicio cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los documentos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

23.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

23.1.2.- El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

23.1.3.- Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

23.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

23.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

23.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

23.3.- Si el personal de la empresa contratada incurre en alguna de las siguientes faltas, se hará acreedor a un descuento sanción en su factura antes de I.V.A. según lo especificado:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- a) Falta del responsable o del chef, 30 días de salario mínimo.
- b) Falta del cocinero, 15 días de salario mínimo.
- c) Falta de un auxiliar o cajero, 5 días de salario mínimo.
- d) Por no proporcionar el menú acordado, 15 días de salario mínimo.
- e) No contar con el 20% de stock, 15 días de salario mínimo.

23.4.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de inicio de servicio, serán como sigue:

- a) a) La sanción por entrega extemporánea será del 2% diario del costo del servicio, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 5 días naturales. La sanción será deducida de la factura a través de nota de crédito, que deberá ser presentada al momento de la entrega de la facturación, El Hospital Para el Niño Poblano se reserva el derecho de autorizar prórroga o proceder a la cancelación, de ser este el caso la sanción se aplicará en un porcentaje del 10% sobre el importe total cancelado de la partida.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

24.- PAGO

24.1.- El pago se realizará, por mes vencido, dentro de los 20 días naturales a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

Nota: La REQUIRENTE no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable del sitio, y el sello de recibido correspondiente.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HNP921209 BM3	BLVD. DEL NIÑO POBLANONÚM.5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ. PUEBLA, PUEBLA CODIGO POSTAL 72197

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

24.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación,

24.4.- Los precios serán fijos hasta la entrega total de los resultados, producto del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

24.5.- Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas, en caso de que aplique.

24.6.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

25.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 1

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO TIENE A SU CARGO Y DIRECCIÓN EL SERVICIO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA LOS PACIENTES E INGESTAS DE COMEDOR PARA EL PERSONAL COMO UNO DE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTA, POR LO QUE LA EMPRESA CONCESIONADA DE ALIMENTOS DEBERÁ COORDINARSE CON DICHA ÁREA PARA LA EJECUCIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DE ORGANIZACIÓN EMITIDOS POR LA MISMA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.</p> <p>I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>1. CANTIDADES REQUERIDAS POR TODO EL PERIODO DEL CONTRATO:</p> <p>A) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, EL DESAYUNO SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 7,958 Y UN MÁXIMO DE 9,947 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. B) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, LA COMIDA SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 6,630 Y UN MÁXIMO DE 7,145 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. C) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, LA CENA SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 6,240 Y UN MÁXIMO DE 6,934 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. D) DIETA TERAPÉUTICA POLIMÉRICA PARA LOS PACIENTES, SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 185 Y UN MÁXIMO DE 231 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. E) INGESTA PARA EL PERSONAL, DESAYUNO SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 25,640 Y UN MÁXIMO DE 27,889 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. F) INGESTA PARA EL PERSONAL, COMIDA SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 27,136 Y UN MÁXIMO DE 29,514 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. G) INGESTA PARA EL PERSONAL, CENA SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 5,547 Y UN MÁXIMO DE 6,111 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO. H) INGESTA PARA EL PERSONAL, COLACIÓN SERÁ CON UN CONSUMO MÍNIMO DE 26,073 Y UN MÁXIMO DE 29,295 POR TODO EL PERIODO DEL SERVICIO.</p> <p>LAS DIETAS E INGESTA DEBERÁN SER DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL (ANEXO 2).</p> <p>2.- LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE COMEDOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, UBICADO EN BLVD. DEL NIÑO POBLANO #5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, PUEBLA, PUE.</p> <p>EMPEZARA A PRESTAR EL SERVICIO UNA VEZ INSTALADO A LOS, 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.</p> <p>3.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>3.1. SE REQUIERE UNA PLANTILLA DE 16 PERSONAS COMO MÍNIMO DISTRIBUIDA EN LOS DIFERENTES TURNOS DE LUNES A DOMINGO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:</p> <p>A) ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR, 2 RESPONSABLES CON LICENCIATURA EN NUTRICIÓN PARA CUBRIR DE 7:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>B) ÁREA DE COMEDOR, 1 CHEF, 2 COCINEROS Y 4 AUXILIARES PARA CUBRIR DE 7:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>C) ÁREA DE COMEDOR, 1 AUXILIAR PARA ELABORAR Y PREPARAR COLACIONES, ASÍ COMO AYUDAR EN LA PREPARACIÓN DEL DESAYUNO PARA CUBRIR DE 22:00 A 7:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>D) ÁREA DE LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS Y NO LÁCTEAS, 1 AUXILIAR PARA PREPARAR EN EL ÁREA DE TRABAJO Y LOS MATERIALES QUE EMPLEA EL TÉCNICO DE ESTA ÁREA PARA CUBRIR DE 7:30 A 15:30 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>E) ÁREA DE DIETAS, 2 COCINEROS Y 3 AUXILIARES PARA CUBRIR DE 7:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>LAS TAREAS Y TURNOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS DE CADA UNO DE ELLOS SERÁN ASIGNADAS POR EL ÁREA DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL.</p> <p>3.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON IMAGEN CORPORATIVA Y UNIFORME DE SEGURIDAD</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>COMPLETO QUE CONSISTENTE EN:</p> <p>A) BATA. B) MANDIL. C) PANTALÓN. D) CAMISOLA SEGÚN SEA EL CASO. E) COFIA. F) CUBRE BOCAS. G) MEDIAS. H) ZAPATOS ANTI DERRÁPANTE.</p> <p>LA COMBINACIÓN DE COLORES DEL UNIFORME SE HARÁ EN CONJUNTO CON EL HOSPITAL A FIN DE NO CAUSAR CONFUSIONES A LOS USUARIOS RESPECTO AL PERSONAL DEL HOSPITAL.</p> <p>3.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUPLENTE CAPACITADO.</p> <p>4. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PLANEAR Y PROVEER MENÚS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA "DIETA RECOMENDABLE", MISMAS QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL ESPECIFICARÁ, PARA EL CASO DE UNA DIETA NORMAL Y LAS CARACTERÍSTICAS DIETO TERAPÉUTICAS QUE SE REQUIERAN POR PACIENTE AL SER "INDIVIDUALIZADO".</p> <p>4.1. PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PROVEEDOR EN LA PLANEACIÓN DE SUS MENÚS ASÍ COMO EN LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, PARA GARANTIZAR UNA DIETA RECOMENDABLE:</p> <p>A) COMPLETA.- QUE CONTIENE TODOS LOS NUTRIMENTOS QUE PROPORCIONAN LOS ALIMENTOS DE LOS TRES GRUPOS (DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA RDA 10TH EDITION NATIONAL RESEARCH COUNCIL).</p> <p>B) EQUILIBRADA.- QUE GUARDE PROPORCIONES ADECUADAS ENTRE LOS NUTRIMENTOS, LO QUE PERMITIRÁ UNA NUTRICIÓN ADECUADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 - 70% HIDRATOS DE CARBONO. • 10 - 15% PROTEÍNAS. • 25 - 30% LÍPIDOS. <p>C) INOCUA.- REFIERE A LA DIETA CUYO CONSUMO HABITUAL NO IMPLICA RIESGOS PARA LA SALUD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ GARANTIZAR SU CALIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES QUE EVITEN LAS PRESENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, TOXINAS Y CONTAMINANTES.</p> <p>D) SUFICIENTE.- QUE PROPORCIONE LA CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE EL INDIVIDUO NECESITA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES NUTRIMENTALES, Y EN ESTE CASO SE REFIERE A LAS RACIONES DIETÉTICAS; QUE EN EL PACIENTE, DEPENDERÁ DEL CALCULO DIETÉTICO INDIVIDUALIZADO Y A SU VEZ LA RACIÓN MEDIA ESTIPULADA PARA PERSONAL QUE ASISTE AL COMEDOR DEL HOSPITAL.</p> <p>E) VARIADA.- INCLUYE DIFERENTES ALIMENTOS EN CADA COMIDA SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO, TEMPERATURA Y DE ACUERDO A PATRONES CULTURALES DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE LAS DIETAS TERAPÉUTICAS, SE DEBERÁ RESPETAR Y APEGARSE A LA DISTRIBUCIÓN CALÓRICA DE LA DIETA DEL PACIENTE SEGÚN SU PATOLOGÍA Y REQUERIMIENTOS NUTRICIOS, MISMOS QUE SERÁN CALCULADOS POR PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL.</p> <p>4.2. EN LAS DIFERENTES INGESTAS, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL ENTREGARÁ AL PERSONAL VALES INDIVIDUALES QUE SERÁN CANJEADOS EN EL COMEDOR POR LOS ALIMENTOS (DESAYUNO, COMIDA, CENA Y COLACION).</p> <p>4.3. EL HOSPITAL PODRÁ REALIZAR SUPERVISIONES DE CALIDAD EXTERNA PARA EVALUAR EL SERVICIO PRESTADO.</p> <p>5. MENÚS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ COMO MÍNIMO 2 MENÚS AL MES SIN REPETICIÓN ALGUNA, LOS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>CUALES SE ENTREGARÁN CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MISMO.</p> <p>B) LOS ALIMENTOS TENDRÁN QUE CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS AL SERVIRSE DURANTE TODO EL PERIODO DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIÓN. • TEMPERATURA ADECUADA. • HIGIENE ÓPTIMA Y ESCRUPULOSA DURANTE LA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALIMENTOS. • VARIEDAD EN PREPARACIÓN DE SALSAS Y ADEREZOS. • COLACIONES VARIADAS, APETITOSAS Y A TEMPERATURA ADECUADA. • UTILIZACIÓN DE ALIMENTOS NATURALES Y DISMINUCIÓN DE AQUELLOS INDUSTRIALIZADOS. • ABASTO OPORTUNO DE ALIMENTOS Y MATERIA PRIMA EN CALIDAD Y CANTIDAD. • MÉTODOS ADECUADOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS. • CONTAR CON RESERVA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES INESPERADAS EN EL SERVICIO DE DIETAS TERAPÉUTICAS ASÍ COMO EN DIETAS A COMPLACENCIA. <p>C) LA PALATABILIDAD DE LOS PLATILLOS SE DEBE ENCONTRAR EN EL GUSTO PROPIO DE CADA ALIMENTO, SIN TENER QUE BUSCARLA, PARA LO CUAL EL USO DE CONDIMENTOS, IRRITANTES, GRASA, SAL Y AZÚCAR DEBE DE SER MODERADO.</p> <p>D) CADA MENÚ IMPLICARÁ LOS SIGUIENTES COMPLEMENTOS: PAN, TORTILLAS DE MAÍZ, SALSA, CHILES EN VINAGRE, SAL, AZÚCAR, ETC. LAS BEBIDAS ELABORADAS CON AGUA PURIFICADA Y FRUTAS DE LA ESTACIÓN, DEBIENDO SER VARIADAS DIARIAMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ EXISTIR UNA RESERVA MÁXIMA DEL 20% DE ALIMENTOS POR SERVIR, CARNE PARA ASAR Y HUEVOS, A FIN DE SURTIR CAMBIOS DE GUISADO Y PREPARARLOS INMEDIATAMENTE EN CASO DE SER SOLICITADOS.</p> <p>E) EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ DENTRO DEL SERVICIO DE COMEDOR (PERSONAL) Y DIETAS (PACIENTES) LA DISTRIBUCIÓN DE JARRAS CON AGUA Y SU REPLAZO EN LAS MESAS DEL COMEDOR O CADA VEZ QUE EL PACIENTE ASÍ LO REQUIERA. ENTRE CADA SERVICIO ASEARÁ LAS MESAS Y REALIZARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE TORTILLAS, SALEROS Y AZUCAREROS EN CADA MESA. TAMBIÉN DISTRIBUIRÁ LAS DIETAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS. PROPORCIONARÁ EL MATERIAL DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.</p> <p>F) LOS HORARIOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES Y TRABAJADORES SERÁN DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN SEGÚN NECESIDADES DEL HOSPITAL.</p> <p>6. INSUMOS.</p> <p>6.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL 20% DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN TENER EN EXISTENCIA EN ALMACÉN DEL COMEDOR PERMANENTEMENTE QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 3.</p> <p>6.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER JABÓN DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL CON TRICLOSAN Y TOALLA INTER DOBLADA DE PAPEL EN CRUDO DE COLOR CAFÉ EN TODAS LAS ÁREAS DE LAVADO DE MANOS DENTRO DE LA COCINA Y EN LOS LAVABOS DE COMEDOR, ENTRADA A LA COCINA Y EN LOS PUNTOS ESPECIFICADOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN.</p> <p>6.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE GAS LP. QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL EL HOSPITAL PROPORCIONARÁ LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA CARGA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN.</p> <p>7. NORMATIVIDAD Y CONTROL SANITARIO.</p> <p>7.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON UN CONTROL BACTERIOLÓGICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MANIPULACIÓN, PRODUCCIÓN (PREPARACIÓN) Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>B) PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA HIGIENIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS</p> <p>C) HIGIENE DE COCINA Y ÁREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>D) LAVADO DE LOZA, INSTRUMENTOS DE COCINA Y DEMÁS EQUIPO.</p> <p>E) HIGIENE DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>F) EXHIBIR SEMESTRALMENTE EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL.</p> <p>7.2. EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ SEMESTRALMENTE A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO MENSUALMENTE EL CONTROL SANITARIO Y BACTERIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>A) EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO SE REALIZARÁ CON EL FIN DE CUIDAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS, LOS PUNTOS PRINCIPALES QUE SE CUBRIRÁN SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA DE ALIMENTOS PREPARADOS. • VIGILANCIA DE UTENSILIOS, EQUIPO, SUPERFICIE Y AIRE. • VIGILANCIA DEL PERSONAL. • VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA A PROVEEDORES. <p>7.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIONES DE CALIDAD, POR LO MENOS "EL CERTIFICADO DISTINTIVO H" EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL MANEJO DE ALIMENTOS O CONTAR CON EL MANUAL Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SU PERSONAL YA TOMÓ EL CURSO DE PREPARACIÓN A TRAVÉS DE DIPLOMAS, SI NO LO TIENE TENDRÁ 30 DÍAS NATURALES PARA CERTIFICARSE CON EL " CERTIFICADO DISTINTIVO H" DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>II. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:</p> <p>1. DAR A CONOCER A SU PERSONAL CONTINUAMENTE LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LA JEFATURA DE SERVICIO NUTRICIÓN DEL HOSPITAL, CON EL FIN DE REALIZAR UN TRABAJO COORDINADO Y EN ARMONÍA, ASÍ COMO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PROPIEDAD DEL HOSPITAL, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL BUEN USO DEL MISMO.</p> <p>3. PRESENTAR A LA JEFATURA DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LABORATORIO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DESCRITOS EN EL PUNTO 7.2</p> <p>4. TENER DISPONIBILIDAD DE MEJORA Y DE SERVICIO, CONTROL DE INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS Y HOJAS DE PRODUCCIÓN DE MENÚS, ESTO SERÁ EVALUADO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL.</p> <p>5. NORMATIVIDAD GRAMAJE POR CADA TIPO DE ALIMENTO.</p> <p>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER USO ADECUADO DEL SUMINISTRO DEL AGUA, Y ELECTRICIDAD QUE EL HOSPITAL APORTA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.</p> <p>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MANUALES, PROGRAMAS Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, HIGIENIZACIÓN ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN, TANTO PARA SU PERSONAL COMO PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENCARGARSE DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES QUE ABARCA LA COCINA Y LOS EQUIPOS QUE AHÍ SE ENCUENTREN PROPIEDAD DEL HOSPITAL: HORNOS, ESTUFAS, BARRA, REFRIGERADORES, INSTALACIONES DE GAS, ETC. CON EXCEPCIÓN DE LAS DOS CÁMARAS FRIGORÍFICAS CUYO MANTENIMIENTO ESTÁ A CARGO DEL HOSPITAL.</p> <p>III.- COMEDOR.</p> <p>1. MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODO EL MOBILIARIO Y UTENSILIOS QUE DEBERÁ CUBRIR</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 MESAS OVALADA DE 10 COMENSALES CON CUBIERTA DE FORMAICA COLOR NARANJA Y BASE DE ACERO. • 80 SILLAS COORDINADA CON EL DISEÑO DE LA MESAS COLOR NARANJA, RIGIDAS Y ACOJINADAS DE TAMAÑO ESTANDAR DE ACERO. <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOZA, LA MARCA SERÁ OPCIONAL PERO TODA LA CERAMICA DEBERÁ SER TÉRMICA, PARA USO DE COMEDOR GENERAL, PACIENTES Y VENTA AL PÚBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 160 PZAS. DE PLATOS TRINCHE DE 21 CM. MATERIAL CERAMICA BLANCA LISA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 PZAS. DE PLATOS ARROCERO DE 17 CM. MATERIAL CERAMICA BLANCA LISA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 PZAS. DE PLATO PASTELERO DE 15 CM. MATERIAL CERAMICA BLANCA LISA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 JUEGOS DE THERNO COMPLETO (TAZA DE 250 ML. Y PLATO), DE MATERIAL CERAMICA BLANCA LISA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 PZAS. DE VASO DE CRISTAL DE 250 ML. (LECHERO), TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR. • 40 JARRAS DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 2 LITROS CON TAPA. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS CUBIERTOS, PARA USO DE COMEDOR GENERAL, PACIENTES Y VENTA AL PÚBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 180 PZAS. DE CUCHARA SOPERA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 18 CM. MÍNIMO, (CONSIDERANDO LA CURVATURA), MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE TENEDOR CON 4 O 5 DIENTES, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 20 CM. MÍNIMO, (CONSIDERANDO LA CURVATURA), MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE CUCHILLO LIGERAMENTE DENTADO, LA MITAD DEL FILO APROXIMADAMENTE. UTILIZADO PARA CORTAR ALIMENTOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 28 CM. MÍNIMO, MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE CUCHARA CAFETERA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), DIMENSIONES: DE 95X12X250 MM, MANGO: DE UNA SOLA PIEZA. <p>D) ASI COMO LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA 80 COMENSALES PARA COMEDOR MAS VENTA AL PÚBLICO Y 60 DIETAS PARA PACIENTES APROXIMADAMENTE POR SERVICIO, TALES COMO: REFRIGERADORES INDUSTRIALES, HORNOS DE MICROONDAS, BATIDORAS CON UN VOLTAJE DE 127 VOLTS, CON UN CONSUMO DE ENERGIA 1200 WATTS PARA EL HORNO DE MICROONDAS, PARA EL REFRIGERADOR 1000 WATTS, LICUADORA Y BATIDORA 746 WATTS, EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>E) DIFERENTES TAMAÑOS Y CAPACIDADES PARA INSERTOS, OLLAS, CACEROLAS, SARTENES, JARRAS, OLLAS EXPRESS, DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE Y TRIPLE GRUESO, CUCHILLO PARA CARNE, VERDURA, FRUTAS, PAN, CUCHARAS, CUCHARONES, VOLTEADORES, PINZAS, COLADERAS VARIOS TAMAÑOS, Y DEMAS UTENSILIOS Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>F) EL HOSPITAL CUENTA CON LAS INSTALACIONES APROPIADAS ASÍ COMO CÁMARAS FRIGORÍFICAS, HORNO, Y EQUIPO PARA LÍNEA DE ALIMENTOS, CON BAÑO MARIA CAPACIDAD PARA 4 INSERTOS TAMAÑO ESTANDAR Y 2 INSERTOS FRIOS DE TAMAÑO ESTANDAR.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR DOS MICROONDAS TIPO INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA DE 1,000 WATTS. • MANIJA TIPO "GRAB & GO". • ALIMENTADOR DE ENERGÍA INFERIOR. • FRENTE DE ACERO INOXIDABLE QUE PERMITE LIMPIARSE FÁCILMENTE. • APROBADO POR NSF (NATIONAL SANITATION FOUNDATION) & UL (UNDERWRITERS LABORATORIES). • CAPACIDAD DE 0.8 PIES CÚBICOS. • LUZ INTERIOR QUE PERMITE VER A TRAVÉS DE LA PUERTA. <p>EN LA BARRA DE AUTOSERVICIO A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DEL HOSPITAL, PARA QUE CALIENTEN SUS ALIMENTOS SIN COSTO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Part	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>2. VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO:</p> <p>2.1 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE O ACUDA AL HOSPITAL, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN CON TODOS LOS PUNTOS CITADOS EN LOS "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO" Y ADEMÁS CUMPLAN CON:</p> <p>A).- EXHIBIR EL PRECIO DE VENTA EN UN LUGAR VISIBLE DEL COMEDOR.</p> <p>B).- ENTREGAR UN DONATIVO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.) EN ESPECIE O EN EFECTIVO, SEGÚN SE REQUIERA Y A CAMBIO DE UN RECIBO OFICIAL DE DONATIVO DEDUCIBLE DE IMPUESTOS.</p> <p>C).- ACATAR LAS SUGERENCIAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO Y QUE SIRVAN PARA MEJORARLO. EL HOSPITAL COLOCARÁ UNA LIBRETA PARA QUE LOS USUARIOS MANIFIESTEN SUS QUEJAS Y DE AHÍ SE TOMEN LAS SUGERENCIAS PARA EL SERVICIO.</p> <p>D).- RESPETAR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA EL HOSPITAL RELACIONADO A LA VENTA DE ALIMENTOS EN SU INTERIOR.</p> <p>E).- NO EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE NINGÚN TIPO.</p>

ANEXO 2

1. Para los pacientes:

a).-Dieta terapéutica* para desayuno constituida básicamente por:

Preparación de leche.
Plato fuerte.
Pan o tortilla.
Fruta o jugo.
Gelatina.

b).-Dieta terapéutica* para comida constituida básicamente por:

Sopa aguada
Sopa seca
Plato fuerte
Frijoles
Pan o tortilla
Fruta o postre
Agua con fruta.

c).-Dieta terapéutica* para cena constituida básicamente por:

Preparación de leche
Plato fuerte
Fruta
Pan o tortilla
Gelatina

d).-Dieta terapéutica* polimérica

Dieta enteral polimérica (licuada por sonda), según requerimientos del paciente en relación a su patología (preparada por el Servicio de Nutrición).

2. Para los pacientes:

a).-Dieta para ingesta del personal para desayuno, constituida básicamente por:

Preparación de leche. 240 ml
Plato fuerte.
Presentar 2 diferentes opciones
3 veces por semana preparación con huevo (2 piezas de huevo)
3 veces por semana preparación con queso (50g de queso)
3 veces por semana preparación con carnes frías (50g de carnes frías)
3 veces por semana antojitos mexicanos
*en el todas las preparaciones agregar verduras o ensalada fresca
Frijoles 100g
Fruta o jugo 1 taza o 150 ml respectivamente
Pan de dulce 1 pieza
Café o té 240ml

b).- Dieta para ingesta del personal para comida, constituida básicamente por:

Sopa aguada 200ml
Sopa seca 150g
Plato fuerte.
2 veces por semana preparación con pollo
3 veces por semana preparación con res
1 vez por semana pescado
1 vez por semana preparación con queso
*las diferentes carnes y queso deberán pesar en cocido 120gr por ración
Frijoles 100g
Barra de ensaladas
3 verduras y 2 frutas diferentes

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Postre
Variado con un peso de 100g
Agua con fruta ilimitada
Pan o tortilla ilimitada

c).- Dieta para ingesta del personal para cena, constituida básicamente por:

Preparación de leche 240 ml
Plato fuerte.
2 veces por semana preparación con queso (50g de queso)
2 veces por semana preparación con carnes frías (50gr de carnes frías)
2 veces por semana antojitos mexicanos
1 vez por semana carne (80gr de carne)
*en el 70% de las opciones agregar verdura
Fruta o jugo natural 1 taza o 200 ml respectivamente
Pan dulce 1 pieza
Pan o tortilla ilimitada
Café o té 1 taza de 240 ml

d).- Dieta para ingesta del personal para colación, constituida básicamente por:

Bebida con fruta o fruta 200ml o 1 fruta de 120gr respectivamente
Bocadillos.
1 vez por semana torta
1 vez por semana antojitos mexicanos
1 vez por semana sándwich
1 vez por semana ensalada con carne y galletas
1 vez por semana cereal con leche y fruta
1 vez por semana cóctel de fruta, yogur y granola
1 vez por semana guisado con carne
Café ilimitado
Postre variado 100gr cada uno.

En el 70% de las opciones agregar verdura o ensalada (aplica para todas las dietas)

El servicio de nutrición dictara la cantidad adecuada de alimentos para cualquier tipo de dieta, en relación al cálculo elaborado por el mismo servicio.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 3

20% de los alimentos que deben tener en existencia y otros.

Proteínas de origen animal	Verduras:
carnes	zanahoria cocida
huevos	zanahoria cruda
quesos	chayote cocido
pollo cocido (pechuga)	calabaza cruda
pollo crudo (pechuga)	lechuga fresca
bistec de res (crudo)	pepino fresco
jamón de pavo	nopales frescos
salchicha de pavo	jitomate fresco
queso panela sin sal	Cereales:
requesón sin sal	galletas marías
huevo	tortillas de maíz
Fruta:	pan blanco
manzana cocida	pan tostado
manzana fresca	hojuelas de maíz azucaradas
pera fresca	hojuelas de maíz con fibra
plátano	cereal infantil de arroz
papaya	cereal infantil de avena
melón	arroz
sandía	pastas para sopa
uvas	pan dulce
limón	azúcares
Otros:	miel de maíz
agua purificada embotellada	azúcar
aceite de maíz	gelatina
sal yodatada	lácteos
helado o nieve	leche entera en polvo nido ó alpura
jugos de manzana	yogurt con fruta
jugo de durazno	
jugo de mango	
jugos de la marca jumex, del valle o florida 7	
Loza desechable:	
platos	
cucharas	
tenedores	
popotes	
vasos	

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 4

REQUISITOS TÉCNICOS

PUEBLA, PUE. A DE DE 2012

VISITA A EDIFICIO Ó INSTALACIONES DE: _____

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED,
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA _____
REALICÉ VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, PARA
CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES Y AREAS EN LOS CUALES DEBERÁ PRESTARSE
EL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE CONCURSO _____

ATENTAMENTE

LA EMPRESA
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012, COMPRANET LA921002997-N132-2012,
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO
POBLANO.**

LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1				(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012, COMPRANET LA921002997-N132-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	C	(A * C)	(B * C)
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	A) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, EL DESAYUNO	7,958	9,947	Dieta			
	B) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, LA COMIDA	6,630	7,145	Dieta			
	C) DIETA TERAPÉUTICA PARA LOS PACIENTES, LA CENA	6,240	6,934	Dieta			
	D) DIETA TERAPÉUTICA POLIMÉRICA PARA LOS PACIENTES	185	231	Dieta			
	E) INGESTA PARA EL PERSONAL, DESAYUNO	25,640	27,889	Dieta			
	F) INGESTA PARA EL PERSONAL, COMIDA	27,136	29,514	Dieta			
	G) INGESTA PARA EL PERSONAL, CENA	5,547	6,111	Dieta			
	H) INGESTA PARA EL PERSONAL, COLACIÓN	26,073	29,295	Dieta			
					SERVICIO		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA				SUBTOTAL			
				I.V.A (16%)			
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA				TOTAL			

“LOS PRECIOS SERÁN HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de:
(persona física o jurídica).

No. de Licitación: **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Convocante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

Dirección General de Adquisiciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015-2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-015/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-015/2012**, para llevar a cabo la contratación para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2012 (1)

Secretaría de Administración

Presente

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial N° GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012 en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-015/2012**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA CONTRATANTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2012

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**

P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **No. GESALF-015/2012**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA921002997-N132-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR** realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de el servicio contratado, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.		
3.5.-	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.6.-	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

	que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		
3.7.-	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.		
3.8.-	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.		
3.9.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.		
3.10.,	ANEXO J.- Escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.		
3.11.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MODELO DE CONTRATO
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2012, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de el servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.-----

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública nacional presencial número _____

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de el servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de el servicio objeto del presente contrato.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará el servicio a partir del día _____. La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de el servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE EL SERVICIO.- El servicio se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE EL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de el servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de ____ (____) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de el servicio entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de el servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de el servicio.

Para el pago de el servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la entrega de el servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de el servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de el servicio materia de este contrato.
DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de el servicio pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de el servicio:

1. Se obliga a entregar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de el servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger el servicio adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de el servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE EL SERVICIO.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de el servicio objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de el servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente el servicio efectivamente entregados. Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de el servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de el servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de el servicio objeto de este contrato.
- Si subcontrata la entrega de el servicio materia de este Contrato.
- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de el servicio pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de el servicio.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de el servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de el servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de el servicio entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de el servicio entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de el servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de el servicio, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-015/2012 COMPRANET LA-921002997-N132-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de el servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de el servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA ___ DE _____ DE 20__.